

Notificación a los Empleados de la Universidad Brandeis

Derechos y Obligaciones establecidas por la Ley de Licencia Médica y Familiar de Massachusetts, M.G.L. c. 175M

Brandeis University
<i>(Nombre del Empleador)</i>
415 South Street
<i>(Dirección del Empleador)</i>
Waltham, MA 02453-2728
<i>(Ciudad, Estado, y Zip del Empleador)</i>
04-2103552
<i>(Número de ID del Empleador)</i>

Definición de los Beneficios

- **A partir del 1º de Enero, 2021**, tendrá derecho a
 - Recibir 12 semanas de licencia familiar paga, por año de beneficios, por el nacimiento, adopción, o cuidado titular de un niño, o debido a una exigencia calificadora, como sería ser informado que un miembro de la familia está en servicio activo o ser notificado de un inminente llamado al servicio activo en las fuerzas armadas;
 - Recibir 20 semanas de licencia médica paga, por año de beneficios, si posee una condición seria que no le permita trabajar;
 - Recibir 26 semanas de licencia familiar paga, por año de beneficios, para cuidar de un miembro de la familia con cobertura del servicio militar que esté pasando por tratamiento médico o recuperándose de una condición grave relacionada al servicio militar del mismo.
- **A partir del 1º de Enero, 2021**, tendrá derecho a
 - Recibir 12 semanas de licencia familiar paga, por año de beneficios, para cuidar de un miembro de la familia con una condición seria.
 - Recibir 26 semanas totales de licencia médica y familiar paga por año de beneficios.
- **Los beneficios semanales** estarán basados en las ganancias de los empleados, con un beneficio máximo de \$850 por semana.
- **Nota:** Los empleados regulares podrán optar por otros programas de licencia paga ofrecidos por la Universidad, como los programas para Enfermedades de Corta Duración (STI) y Beneficios por Enfermedad Extendida (EIB). Estos programas proveerán beneficios simultáneamente con las licencias médicas y familiares pagas.

Protección del Empleo, Continuidad de Cobertura Médica, Sin Represalias

- **Protección del Empleo:** Generalmente, si toma una licencia médica o familiar, por ley, usted debe ser reinstaurado a su posición previa, o un equivalente de la misma, con el mismo estatus, sueldo, beneficios de empleo y antigüedad que poseía al tomar la licencia.
- **Continuidad de Cobertura Médica:** Su empleador debe continuar proveyendo y contribuyendo a los beneficios de cobertura médica relacionados a su empleo, si los tiene, al mismo nivel y bajo las mismas condiciones que se hubieran provisto si hubiese seguido trabajado durante su licencia.
- **Sin Represalias:** Es ilegal que su empleador lo discrimine o tome represalias contra usted por ejercer los derechos que le son otorgados por la ley de licencia médica y familiar. Cualquier empleado o ex empleado que haya sido discriminado o atacado por ejercer sus derechos podrá, con un límite de 3 años tras las represalias, realizar una demanda civil en la corte superior.

Pago por Licencias Simultaneas

Toda licencia paga establecida por un convenio colectivo o política del empleador que sea pagada con una tarifa igual o mayor a la licencia paga establecida por esta ley se imputaran a la asignación de beneficios de licencia disponibles bajo esta ley.

Exención por Plan Privado

Un empleador que ofrezca licencias pagas con beneficios que sean al menos igual de generosos que aquellos provistos por esta ley podrá solicitar no pagar su contribución al Fondo Fiduciario de Seguridad del Empleo y la Familia del Departamento de Licencia Médica y Familiar. El empleador podrá solicitar una exención de su contribución a la licencia médica, familiar, o ambas.

Los detalles de cualquier plan privado deben ser explicados a los empleados al mismo tiempo que esta notificación

Los empleados tienen, por ley, derecho a licencias que protejan sus trabajos y que no resulten en discriminación o represalias incluso si se aprueba que su empleador provea beneficios a través de un plan privado.

Brandeis ha obtenido una exención del Departamento de Licencia Médica y Familiar por plan privado y la Universidad, por el momento, no requerirá contribuciones de los empleados para pagar las licencias médicas y familiares. Brandeis se reserva el derecho a cambiar esto en el futuro. Si la Universidad requiere contribuciones de los empleados para su plan médico/familiar privado, los Empleados serán notificados con anterioridad, de acuerdo a las reglas de la MAPFML.

Como Realizar una Solicitud

Los empleados deben usar los formularios apropiados para solicitar licencias familiares o médicas con Brandeis, o con el proveedor designado. Los formularios y sus instrucciones estarán disponibles antes de Enero del 2021.

Se requiere que los empleados notifiquen a la Universidad con 30 días de antelación, como mínimo, del inicio esperado de cualquier licencia, la duración de la licencia, y la fecha esperada de regreso. Si el empleado no puede proveer una notificación con 30 días de antelación debido a circunstancias fuera de su poder, se requiere una notificación lo más pronto posible.

Información de Contacto de la Universidad Brandeis

Departamento de Recursos Humanos

415 South St

Bernstein Marcus MS 118

Waltham, MA 02453-2728

1-781-736-4474

humanresources@brandeis.edu

Información de Contacto del Departamento de Licencia Médica y Familiar (DFML)

Departamento de Licencia Médica y Familiar de Massachusetts

Edificio Charles F. Hurley

19 Staniford Street, 1^{er} piso

Boston, MA 02114

(617) 626-6565

www.mass.gov/DFML

Hay más Información Disponible

Para mayor información, consulte el sitio web del Departamento: www.mass.gov/DFML.

Esta página se ha dejado en blanco intencionalmente.

Notificación a los Empleados de la Universidad Brandeis
Derechos y Obligaciones establecidas por la Ley de Licencia Médica y Familiar de
Massachusetts, M.G.L. c. 175M

RECONOCIMIENTO

Su reconocimiento electrónico como parte de este email, o su firma debajo, establece la recepción de la información descrita dentro de los primeros 30 días de su empleo, o anterior al 20 de Octubre, 2019, según corresponda. Si desea no reconocer esta notifica, puede seleccionar “No lo reconozco” como parte del proceso de notificación electrónico o escribir “No reconozco esta notificación” debajo de su firma si no puede realizar el reconocimiento electrónico.

Firma

Fecha

Nombre (En Imprenta)

Su reconocimiento firmado o electrónico estará en posesión de su empleador. Quédese con una copia como referencia.